

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N°. 07-C-DIC-268

EDUARDO MALDONADO SEADE,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía "**ABRAHAM PAÑI CAJAMARCA CIA. LTDA.**" otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 8 de mayo del 2007.

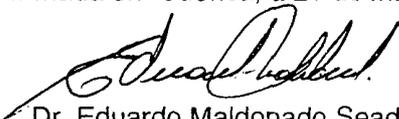
EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "**ABRAHAM PAÑI CAJAMARCA CIA. LTDA.**" y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el Art. 3ero. del Estatuto se suprimen las palabras "valores fiduciarios"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta Resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

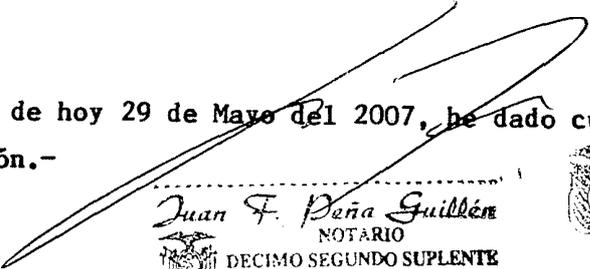
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 21 de mayo del 2007



Dr. Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7131541  
Nro. Trámite 3.2007.87

DOY FE: Que en fecha de hoy 29 de Mayo del 2007, he dado cumplimiento a la presente resolución.-

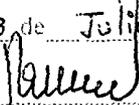
  
Juan F. Peña Guillén  
NOTARIO  
DECIMO SEGUNDO SUPLENTE  
DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 335 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 23 de Julio del 2007.

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

